04/07/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Si el magistrado que dicta sentencia forma parte de la instrucción se quiebra el derecho al juez imparcial

Se declara la nulidad de la sentencia y la devolución de la causa a la Audiencia de procedencia

Se declara la nulidad de sentencia dictada por la Sección X de la Audiencia Provincial de Alicante, sobre el delito indicado.

La Sala declara que este proveído supone tomar contacto directo con el objeto del proceso, por pérdida de la imparcialidad en sentido objetivo, pues se trata de garantizar la efectividad de una garantía que es la piedra angular del proceso, por ello, aunque no se hubiera instado la recusación ni tampoco se hubiese abstenido la persona concernida, es obvio que este Tribunal de casación, como último intérprete de la legalidad ordinaria penal está legitimado para verificar el cumplimiento de todas las garantías inherentes al derecho a un proceso debido, con independencia y con carácter previo a la competencia del Tribunal Constitucional.

Por ello, se declara la nulidad de la sentencia y la devolución de la causa a la Audiencia de procedencia, para que tras la formación de o

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF